



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN  
PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2011.**

**ASISTENTES**

D <sup>a</sup> Celia Lledó Rico	Alcaldesa
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa Hernández Sanjuán	Concejala
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D <sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert	Concejala
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Adela Serra Morillas	Concejala
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Paz Poveda Hernández	Concejala
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D. Fulgencio J. Cerdán Barceló	Concejal
D. Sergio Palao Navalón	Concejal
D <sup>a</sup> Eva Tomás Motos	Concejala
D. Pedro Miguel Agredas Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> Fulgencia Estevan García	Concejala
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D <sup>a</sup> Leonor Gil Benejama	Concejala
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez	Concejala
D. Francisco Javier Esquembre Menor	Concejal
D. Antonio Martínez Camús	Interventor Accidental
D. José Pérez Amorós	Secretario Accidental

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D. José Joaquín Oliva Pérez	Concejal
-----------------------------	----------

Se hace constar que el Concejal no adscrito, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, así como la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Fulgencia Estevan García, se incorporan a la sesión en el punto nº 4 del orden del día.

En la ciudad de Villena, y siendo las **10:00** del día **6 de mayo de 2011** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.



De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.

1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones ordinarias celebradas el 27 de enero y 24 de febrero de 2011.

2010\_1\_1

Se da lectura a las actas celebradas por el Pleno Municipal, correspondientes a las sesiones ordinarias, los días 27 de enero y 24 de febrero de 2011, aprobándolas por unanimidad los señores asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándolas con las firmas de la Sra. Alcaldesa y Secretario de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y Disposiciones oficiales.

2017\_2\_1

Por el Secretario Accidental de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 367, de fecha 29 de marzo de 2011, al nº 553, de fecha 3 de mayo de 2011.

2017\_2\_2

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, (EPSAR), de fecha 13 de abril de 2011, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villena y Presidenta de la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó, contra la resolución de 30 de diciembre de 2010 (DOCV. nº 6.438, de 14 de enero de 2011), de la Vicepresidenta del Consejo de Administración de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, por la que se aprueba renunciar a la celebración del contrato ofertado "Obras de tratamiento terciario de la EDAR de Villena



(Alicante)”. Expte. nº 2007/GV/0032.

La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

3.- Expediente nº 2/2011 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del organismo autónomo Fundación Deportiva Municipal, para su aplicación al presupuesto prorrogado de dicho organismo.

7090\_3\_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Joaquín Valiente Navarro, que transcrita literalmente, dice:

“Visto el informe de Intervención nº 81/2011, de fecha 14 de abril de 2011, donde se hace constar la existencia de una serie de facturas correspondientes al año 2010 que fueron presentadas una vez finalizado el ejercicio presupuestario.

Vista la regulación de los artículos 26.2 y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril que desarrolla el Título VI del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que autorizan a aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento de las obligaciones procedentes de los ejercicios anteriores, previo reconocimiento del Pleno de la Corporación.

El Concejal Delegado de Hacienda, propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- La incorporación e imputación al presupuesto del año 2011 de las facturas indicadas en el anexo a las partidas correspondientes.

Segundo.- La aprobación de las citadas facturas, que en conjunto ascienden a un importe de 3.000 euros.

Tercero.- Notificar el acuerdo al departamento de Intervención y Tesorería.”

A continuación, se da cuenta del informe nº 81/2011, de fecha 14 de abril de 2011, emitido por el Interventor Accidental, D. Antonio Martínez Camús, en



el que se hace constar lo siguiente:

### “Exposición de hechos

Visto que se han presentado facturas en el departamento de Intervención correspondientes al ejercicio 2010, es decir, una vez finalizado el ejercicio presupuestario, por los siguientes importes:

R-1: importe de la relación 3.000,00 euros.

### Fundamentos de derecho

1. Imputación temporal de los créditos: artículo 176 TRLHL dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, si bien a continuación añade que no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...) c) las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990, manifestándose en iguales términos el artículo 26 RD 500/1990.
2. Obligación en el pago: no obstante lo dispuesto en los artículos 25.2 RD 500/1990 y 173.5 TRLHL a cuyo tenor no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, producirá un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).
3. Órgano competente: con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple. Previamente el asunto deberá someterse a dictamen de la Comisión



Informativa de Hacienda.

4. Las facturas de referencia corresponden por su importe a contratos menores.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2011, en relación al Expediente nº 2 de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones de la Fundación Deportiva Municipal, del anterior ejercicio para su aplicación al Presupuesto prorrogado de dicho Organismo para 2011, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros asistentes acordó dictaminarlo favorablemente, ya que votan a favor del mismo los dos Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista, absteniéndose la Concejala del Grupo Municipal Verde.

Abierto el debate, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, manifestando, que en este expediente de reconocimiento extrajudicial se traen a aprobación tres facturas de Cruz Roja, que se habían extraviado y no pudieron pasarse en su momento y al haberlas traído con fecha del ejercicio 2010, se trae a su aprobación en este ejercicio.

D. Sergio Palao Navalón, dice, que simplemente para manifestar el voto positivo del Grupo Socialista, entendiendo que son facturas que como ha explicado estaban extraviadas y que, bueno, Cruz Roja necesita cobrar cuanto antes del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente nº 2/2011 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones de la Fundación Deportiva Municipal, del ejercicio 2010, correspondiente a la relación de facturas indicadas en el anexo, que asciende a la cantidad de 3.000,00 euros, para su incorporación e imputación a las partidas correspondientes, del Presupuesto del año 2011.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos que proceda.



4.- Expediente nº 1/2011 de modificación de créditos en el presupuesto municipal prorrogado para 2011.

7090\_4\_1

Se da lectura a la Propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Joaquín Valiente Navarro, que transcrita literalmente, dice:

“Habiéndose incorporado con cargo al remanente de tesorería afectado la partida correspondiente a la Expropiación de terrenos para el encauzamiento Acequia Colector, por importe de 236.373,10 € mediante Decreto nº 462/2011, de fecha 18/04/2011 y no estando previsto la ejecución de dicho gasto en el presente ejercicio ni en los sucesivos, procedería el cambio de finalidad de dicha cantidad y por tanto, la afectación a otras finalidades, por lo que se propone al Pleno:

**Primero.-** Aprobar el cambio de finalidad de la cantidad de 211.010,78 € correspondiente a la Expropiación de terrenos para el encauzamiento Acequia Colector, que se destinaría a financiar los proyectos que a continuación se detallan.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente el expediente nº 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Prorrogado para el ejercicio de 2011, con el siguiente desglose:

**BAJA – BAJA POR ANULACIÓN**

AÑO	PARTIDA.	PROYECTO	IMPORTE
2011	S/401/43201/60003	Expropiación de terrenos encauzamiento Acequia Colector	211.010,78 €
		<b>TOTAL.....</b>	<b>211.010,78 €</b>

**ALTAS – CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

AÑO	PARTIDA.	Denominación	IMPORTE
2011	401/51101/71000	Aportación a Diputación para la ejecución de las obras Acondicionamiento y reurbanización del Tercer Instituto, Instituto Hermanos Amorós, Colegio Público El Grec y Colegio Carmelitas.	163.329,76 €

Página: 395



2011	402/51101/71001	Aportación a Diputación para la ejecución de las obras para el arreglo del Camino Viejo de Salinas.	32.366,81 €
2011	801/45201/71000	Aportación a Diputación para la ejecución de las obras de Construcción de Gradas en el Campo de Fútbol de césped artificial del Polideportivo.	5.897,64 €
2011	401/43200/71000	50% Aportación a Diputación para la ejecución de las obras de restauración de la portada de la Iglesia de Santa María.	9.416,57 €
<b>TOTAL.....</b>			<b>211.010,78 €'</b>

A continuación, se da lectura al informe nº 93/2011, de fecha 29 de abril de 2011, emitido por el Interventor Accidental, D. Antonio Martínez Camús, en el que se hace constar lo siguiente:

### Exposición de hechos

1. Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
2. Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto del TRLRHL.
3. Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la cual se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
4. Habiéndose incorporado con cargo al remanente de tesorería afectado la partida correspondiente a la Expropiación de terrenos para el encauzamiento Acequia Colector, por importe de 236.373,10 € mediante Decreto nº 462/2011, de fecha 18/04/2011 y no estando previsto la ejecución de dicho gasto en el presente ejercicio ni en los sucesivos, procedería el cambio de finalidad de dicha cantidad y por tanto, la afectación a otras finalidades

### Propuesta

Por todo ello, se emite informe favorable, efectuando a la Concejalía de Hacienda, la propuesta del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el cambio de finalidad de la cantidad de 211.010,78 € correspondiente a la Expropiación de terrenos para el encauzamiento Acequia Colector, que se destinaría a financiar los proyectos que a continuación se detallan.





**Segundo.-**Aprobar inicialmente el expediente nº 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Prorrogado para el ejercicio de 2011, con el siguiente desglose:

### **BAJA – BAJA POR ANULACIÓN**

AÑO	PARTIDA.	PROYECTO	IMPORTE
2011	S/401/43201/60003	Expropiación de terrenos encauzamiento Acequia Colector	211.010,78 €
		<b>TOTAL.....</b>	<b>211.010,78 €</b>

### **ALTAS – CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

AÑO	PARTIDA.	Denominación	IMPORTE
2011	401/51101/71000	Aportación a Diputación para la ejecución de las obras Acondicionamiento y reurbanización del Tercer Instituto, Instituto Hermanos Amorós, Colegio Público El Grec y Colegio Carmelitas.	163.329,76 €
2011	402/51101/71001	Aportación a Diputación para la ejecución de las obras para el arreglo del Camino Viejo de Salinas.	32.366,81 €
2011	801/45201/71000	Aportación a Diputación para la ejecución de las obras de Construcción de Gradas en el Campo de Fútbol de césped artificial del Polideportivo.	5.897,64 €
2011	401/43200/71000	50% Aportación a Diputación para la ejecución de las obras de restauración de la portada de la Iglesia de Santa María.	9.416,57 €
		<b>TOTAL.....</b>	<b>211.010,78 €'</b>

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día e de mayo de 2011, en relación al Expediente nº 1 de Modificación de créditos de competencia de Pleno, en el Presupuesto Municipal Prorrogado para 2011, y explicado su contenido por D. José Joaquín Valiente Navarro, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros asistentes acordó dictaminarlo favorablemente, ya que votan a favor del mismo los dos Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y la Concejala del Grupo Municipal Verde.





Abierto el debate, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, manifestando que en este expediente de modificación de créditos con el presupuesto prorrogado, lo que pretenden es que el Ayuntamiento pueda tener partida presupuestaria para hacer la aportación municipal a diferentes subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Alicante, en concreto, quieren que el Ayuntamiento tenga su partida presupuestaria para hacer la aportación municipal para la ejecución de las obras de acondicionamiento y reurbanización del Tercer Instituto, instituto Hermanos Amorós, colegio público El Grec y colegio Carmelitas, la aportación municipal que asciende al importe de 63.000 euros. También quieren que haya partida presupuestaria suficiente para la aportación, para el arreglo, para la ejecución de las obras del Camino Viejo de Salinas, el Ayuntamiento debería aportar algo más de 32.000 euros, así como la construcción de las gradas del campo de césped artificial del polideportivo, en el campo de fútbol de césped artificial, por casi un importe de 60.000 euros que sería la aportación municipal, así como el resto que les queda de la aportación de la restauración de la fachada de Santa María, de la iglesia de Santa María, que son 9.500 euros. La partida que se da de baja es la de expropiación de terrenos del encauzamiento Acequia-Colector, es un proyecto de expropiación que ha caducado y en el que se está en negociaciones con la Confederación Hidrográfica del Júcar, para cambiar el proyecto inicial que había en su día, como no está claro, cuál es el proyecto que Confederación finalmente va a decidir, lo que sí que está claro es que no se va a ejecutar o no se va a realizar el que en su día estaba proyectado, esta partida en estos momentos no tiene ningún uso y es para eso por lo que han creído que era la partida adecuada para darla de baja y dar de alta en el presupuesto prorrogado las aportaciones que el Ayuntamiento tiene que hacer, como ha dicho, sobre obras tan importantes como el acondicionamiento de la reurbanización del Grec o el arreglo del Camino Viejo de Salinas, que es una demanda de muchos de los cuales que transitan por ahí o las gradas del campo de fútbol de césped artificial.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, dice, seguidamente que el Grupo Municipal Verde sí que quiere manifestar que estando totalmente de acuerdo en las partidas que necesitan que se den de alta para hacer las diferentes aportaciones a las subvenciones de la Diputación, no están de acuerdo que se dé de baja la partida de expropiación de terrenos del encauzamiento de la Acequia-Colector. Lo primero que plantearon al Partido Popular y al Concejal de Hacienda fue que intentara consensuar, que buscara otras partidas donde poder conseguir extraer ese presupuesto para hacer frente a estas nuevas altas y lo que le propusieron es que buscara esas nuevas partidas, para poderlas consensuar y poder traer esta Moción a Pleno y aprobarla de forma conjunta con el Partido



Popular, pero, bueno, se les indicó que no encontraban ninguna otra partida para dar de baja y lo que plantean hoy aquí en el Pleno es que se quede sobre la mesa esta Moción. ¿Por qué plantean que se quede sobre la mesa?, tan importante les parece las obras que no se van a perder, las aportaciones que tienen que dar a la Diputación que no se van a perder, porque también consultaron con el Concejal de Hacienda y eran urgentes estas aportaciones y aun considerando la urgencia, se pueden posponer para que se tomen las decisiones o se habilite esta partida por la próxima Corporación, en los primeros Plenos que celebre la Corporación, por lo tanto, no están asumiendo un riesgo las subvenciones de la Diputación, pero, sin embargo, ellos creen que la Rambla El Conejo es un tema importante en la ciudad de Villena y dar una salida a las aguas desde la estación de bombeo que actualmente es donde termina el proyecto de la Rambla El Conejo, pues creen que es algo importante. El Grupo Popular está trabajando sobre otro proyecto, que es darle salida a partir de la acequia de San Juan, el Grupo Verde ese proyecto lo quiere estudiar con detenimiento y ahora no tienen la información, la información que tienen es que el trabajo que se hizo en la anterior legislatura fue un trabajo riguroso, un trabajo que llegó a tener y que el Ayuntamiento tenía firmado un convenio con la EPSAR, la Entidad de Saneamiento, donde en ese convenio se comprometían a una aportación de 280.000 euros, para este proyecto de Acequia-Colector y esos 280.000 euros ya los dieron en fecha 28 de junio de 2006, lo pagó el Ayuntamiento, creen que esos millones de pesetas o esos miles de euros no deben de perderlos. También pagaron el proyecto que se hizo de Acequia-Colector, está pagado en el 2007, por valor de 25.000 euros y en el compromiso que adquirió la EPSAR, la EPSAR está comprometida a realizar la obra por la Entidad de Saneamiento de Aguas, por importe de 1.200.000 euros, por lo tanto, ellos quieren tener la oportunidad de estudiar los dos proyectos con bastante detenimiento, de conocer realmente lo que está proponiendo ahora el Ayuntamiento a la Entidad de Saneamiento, por lo tanto, le piden al Partido Popular que deje esta Moción sobre la mesa, para que pueda ser atendido esto y tomada esta decisión por la nueva Corporación, igual que tienen pendientes temas muy importantes que la oposición ha querido también traer a Pleno, como es el tema del pliego de basuras que es fundamental, porque tienen ahí un problema flagrante, que es en julio, la nueva Corporación se tendrá que enfrentar a la anulación ya del contrato definitivo de las basuras y, por lo tanto, igual que otros temas se han quedado sobre la mesa, creen que a éste se le tiene que dar opción a la nueva Corporación de tomar la decisión.

D. Juan Francisco Richart Forte, interviene, preguntando si se va a dejar sobre la mesa este reconocimiento y al no recibir contestación, manifiesta, que

Página: 399



los Concejales no adscritos piensan también que este asunto se debería de dejar sobre la mesa, pero visto que el Partido Popular no tiene intención de dejarlo sobre la mesa, creen que es muy prioritario y muy necesario esta partida presupuestaria, la partida presupuestaria de la expropiación de terrenos del encauzamiento de la Acequia-Colector, porque en definitiva es exactamente donde va a desaguar la Rambla El Conejo. Si no se actúa sobre el Camino de San Juan toda la zona se va a inundar y, realmente, la obra no va a funcionar como tiene que funcionar. Creen que hay otras partidas que se pueden ver para encontrar este dinero y aportar este dinero que tienen que dar a la Diputación, hay otras partidas que pueden ser menos prioritarias que la partida de la expropiación de la Acequia-Colector, lo que pasa es que como el Grupo Popular no ha hecho el presupuesto y cosas que han hecho en otras Corporaciones, un proyecto de 1.200.000 euros financiado por la Consellería, gran parte de él, han dejado perder el Grupo Popular esos 1.200.000 euros y ahora quieren que esta partida desaparezca y, bueno, hacer un apaño como les tienen acostumbrados en los dos últimos años, por no hacer el presupuesto, van modificando las partidas y van haciendo lo que ellos consideran. Van a votar en contra, no están de acuerdo y creen que hay otras partidas que se podrían modificar en vez de ésta.

D. José Joaquín Valiente Navarro, en su segunda intervención, dice que, en primer lugar, como ya han puesto de manifiesto, no van a retirar esta Moción. Es cierto que la Diputación no les va a quitar estas cuatro subvenciones, si no contemplan la partida presupuestaria en este momento, pero, posiblemente, esto sí que tendría implicaciones para posteriores subvenciones que Diputación les pudiera conceder al Ayuntamiento, con lo cual podrían perder posteriores subvenciones que Diputación pudiera dar a este Ayuntamiento, si el Ayuntamiento no se compromete ya, fehacientemente, en su presupuesto a contemplar estas cuatro partidas presupuestarias. En este momento, por tanto, la urgencia no es casi para estas cuatro, pero sí para las posteriores subvenciones que el Ayuntamiento estuviera interesado, que fueran subvencionadas por la Diputación Provincial. Él no se va a meter con el trabajo riguroso de la anterior Corporación, puesto que ya están terminando con ésta, no se va a meter con ese trabajo riguroso, con las aportaciones que se hicieron en su momento sobre el proyecto de la Acequia-Colector, no se trata del proyecto de la Acequia-Colector de lo que están tratando este día, sino que es una modificación presupuestaria para otra cosa. El trabajo riguroso en su día ha sido desechado completamente por la Confederación Hidrográfica del Júcar, con lo cual, si en su momento se hubiera tenido en cuenta más ese trabajo, posiblemente no se tendría que estar trabajando en otro proyecto por parte de los técnicos municipales y de la Confederación Hidrográfica del Júcar, si hubiera sido tan riguroso,



posiblemente, ahora estaría hecho. Votan que no a esta Moción, pues bien, es el trabajo de la oposición, el trabajo al que les han tenido acostumbrado estos últimos cuatro años, que toda propuesta que ha presentado el Partido Popular, lógicamente, en principio, por lógica, votan que no, que no se haga, que se dé de baja la partida de la expropiación de los terrenos del encauzamiento de la Acequia-Colector, no se quiere decir que no se vaya a buscar y que no se esté buscando la solución, cuando se tenga la solución definitiva, se ponga la partida presupuestaria que sea necesaria en el presupuesto municipal, con lo cual dar de baja esta partida no quiere decir que no se vaya a dar la solución al problema, no tiene absolutamente nada que ver, por eso, es el motivo por el que el Partido Popular no la va a dejar sobre la mesa, siguen con esta Moción, creen que es la partida adecuada en este momento, para poder proceder a la modificación presupuestaria y no tiene más, es que no tiene más complicación, que se dé de baja en este momento, no quiere decir que no se esté trabajando en la solución y que se dará o se pondrá en el presupuesto la partida necesaria para proceder a la ejecución de la solución que en su momento sea la correcta y que la Confederación apruebe.

D. Sergio Palao Navalón, interviene, para decir que el Grupo Socialista, ante la propuesta del Grupo Verde que pide que se deje o se retire la Moción, le parecía una buena idea, pero visto que el Concejal de Hacienda manifiesta que no va a ser así, el Grupo Socialista manifiesta su voto en contra a esta Moción. Están de acuerdo en las cuatro modificaciones, las cuatro aportaciones que se tienen que hacer a distintos proyectos, como son la urbanización de la zona del Grec, el Camino de Salinas que tantas veces han indicado, la construcción de las gradas del campo de fútbol de césped artificial y las obras del portón de Santa María, están de acuerdo con ello, pero, efectivamente, como así se manifestó en Comisión Informativa y conversaciones con el Concejal de Hacienda, no veían claro que la partida de expropiación de los terrenos de la Acequia-Colector fuese la que se tuviera que sacrificar para estos cometidos. Creen, aunque se le dijera lo contrario, que se podía haber buscado otras partidas donde dar de baja, éste es el resultado de tres años sin presupuesto en el Ayuntamiento de Villena y hay que llegar a hacer esta modificación de créditos, dado que durante tres años no han tenido presupuesto y, por tanto, ahora llegan a estos extremos y parece ser que siempre cae en la oposición la responsabilidad de esa mala gestión, entienden ellos y ahora parece, como se acaba de comentar, que están renunciando a esos cuatro proyectos que, no es que se puedan perder esos proyectos, según el Concejal de Hacienda, se pueden perder quizás otros en un futuro. Él no cree que corran peligro otras subvenciones, él está convencido de que no corren peligro, porque el Grupo Popular tiene buena conexión



actualmente con la Diputación, pero, seguramente, a partir del día 23, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Villena, con el Grupo Socialista gobernando la Diputación también lo tendrá y, por tanto, por este escollo en estos momentos, no cree que se puedan perder subvenciones en un futuro. Es un proyecto muy importante como ya ha explicado su compañera del Grupo Verde, es un proyecto importante en el que se trabajó desde hace mucho tiempo y ahora no creen que deba de anularse esa partida tan importante de 230.000 euros, cuando la EPSAR ya se comprometió a pagar más de 1.200.000 euros y, efectivamente, se han dejado algunos asuntos también muy importantes para la siguiente legislatura, para que sea la nueva Corporación la que examine con detenimiento ciertos proyectos, entienden que éstos también deben de examinarse con tranquilidad y con minuciosidad cualquier alternativa, ya sea ésta la que, como indica el equipo de gobierno, se está trabajando en estos momentos por la acequia de San Juan y al igual que el pliego de condiciones de basuras, al que ya llegan tarde, aun habiéndose trabajado, se ha dejado para la siguiente legislatura, entienden que este tema también se puede dejar para que la nueva Corporación sea la que tome una decisión definitiva y a la rambla del Conejo ya finalizada, se le pueda dar salida cuanto antes, por lo tanto, el Grupo Socialista, si el Grupo Popular no rectifica y sigue llevando la Moción hacia adelante, votará en contra.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, dice que a ella le gustaría que supiese toda la ciudadanía que cuando el Grupo Municipal Verde dice no a esta Moción, será el tercer no de la noche, los dos primeros no, perdón de la mañana hoy, los dos primeros no los ha dado antes el Partido Popular. El primer no, lo dio en Comisión Informativa cuando le pidieron al Concejal de Hacienda y al Partido Popular que logran extraer de otras partidas el dinero para poder lograr el consenso de todos los Grupos Políticos y la aprobación de esta Moción de forma íntegra y les dijeron que no. El segundo no, lo acaba de dar hoy en la anterior intervención, cuando ha dicho que no deja sobre la mesa esto y el tercer no, lo darán los Grupos de la oposición para decir que el Partido Popular no puede, ha gobernado así durante toda la legislatura y lo piensa seguir haciendo hasta el final y a ultranza, no piensa en el bien o no bien para Villena. Si finalmente el Concejal de Hacienda sabe a ciencia cierta que se están poniendo en peligro nuevas subvenciones de la Diputación, le parece terrible que no haya sido capaz de poder consensuar unas nuevas aportaciones que se podían hacer a esta Moción, para que se pudiera consensuar de forma conjunta. Si esto para él no es importante y sigue con su determinación de dar poca importancia a la elaboración de un presupuesto y a intentar, por lo menos, esta modificación poderla consensuar, pues es el problema que tiene el Partido Popular, quiere seguir gobernando con mayoría absoluta y ella cree que las elecciones pararán





los pies a quien deban de parárselos. Por otra parte, decir que esto no es un enfrentamiento de un proyecto de una legislatura con otro proyecto de otra legislatura, como saben, el 18 de julio de 2008 se trajo una Moción a un Pleno de carácter extraordinario que era la aprobación definitiva del expediente de expropiación forzosa de terrenos, para el proyecto del encauzamiento de la Acequia-Colector de aguas residuales de Villena, que era un proyecto de gran importancia y en esa Moción, no se produjo ninguna intervención, se leyó completa con todas las alegaciones contestadas a todos los propietarios de terrenos por donde pasa y se aprobó, la Sra. Alcaldesa, Celia Lledó, sometió el asunto a aprobación y se aprobó por unanimidad de todos los miembros presentes, es decir, que eso no es algo de enfrentamiento, éste era un proyecto común de toda la Corporación, de esta Corporación en el año 2008, después el Partido Popular no sabe porqué deja perder todo el expediente iniciado en el 2007 por la otra Corporación, la Consellería de Medio Ambiente requiere una documentación que el Partido Popular no presenta en tiempo y forma y caduca el expediente, pero aquí tienen la resolución también de la Generalitat Valenciana, de la Dirección General de Cohesión Territorial, que les dice que si quieren seguir con ese expediente hagan una solicitud de inicio de expediente para la declaración de urgencia de ocupación. Bien, el Grupo Verde ahora sólo está pidiendo que se quede sobre la mesa y que este proyecto se pueda estudiar por la nueva Corporación y es lo que le siguen pidiendo en pro del beneficio de Villena, si el Sr. Valiente, el responsable de Hacienda, cree realmente que corren peligro las próximas subvenciones de la Diputación, por favor, deje este asunto sobre la mesa y no obligue a la oposición a votar en contra.

D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta, que esto es lo mismo de siempre, aquí se hace lo que yo digo o no se hace, el pensamiento único al que les tienen acostumbrados el equipo de gobierno. Se ha dicho que la Confederación Hidrográfica del Júcar había desechado este proyecto, esto no es cierto, la Confederación Hidrográfica del Júcar lo que hizo fue informar al Ayuntamiento de que habían muchas deficiencias en el proyecto que se presentó y al final el Concejal delegado no hizo absolutamente nada, no modificó estas deficiencias, no se puso en contacto con la empresa que estaba realizando el proyecto y el proyecto caducó. Han dejado perder, el equipo de gobierno, ha dejado perder 1.200.000 euros y ahora lo apañan y lo arreglan con una modificación de créditos y ese dinero lo destinan a otra cosa. La rambla El Conejo si no se soluciona el desagüe, cuando llegue allí toda el agua inundará la acequia El Rey, la acequia del Camino Alto y la acequia San Juan, si no dan una solución se inundará y lo están diciendo desde hace mucho tiempo. El equipo de gobierno habla de la mayor obra hidráulica, la mayor obra hidráulica gracias a



los fondos del Sr. Zapatero, del Plan E, si no esta obra no se hubiera hecho, la intención del equipo de gobierno era dejarla en el recinto ferial, ésa era su intención, en el Pleno votaron en contra, pero, bueno, van a votar en contra, hay otras partidas menos prioritarias para hacer esta modificación y sobre lo que han dicho de que corren peligro otras subvenciones que se puedan pedir a la Diputación en un futuro, él cree que verdaderamente quien corre peligro es el Sr. Ripoll, porque probablemente en la próxima legislatura no será el Presidente de nada.

D. José Joaquín Valiente Navarro finaliza las intervenciones, diciendo, que él termina los cuatro años del mandato perplejo ante la situación que se produce siempre en los Plenos municipales. Mire, Sr. Palao, en este momento su argumento no tiene peso, no tiene ningún peso, si el proyecto cambia, si el proyecto se cambia, porque Confederación no ha autorizado el proyecto que el anterior tripartito, el anterior tripartito aprobó, que se ratificó, pero que Confederación no ha dado la autorización a ese proyecto, por eso se está trabajando en otro proyecto en este momento, que se dé de baja esta partida no tiene nada que ver con la solución definitiva que se dé a ese problema, no tiene nada que ver, porque en cualquier momento se podrá dar, se podrá habilitar partida presupuestaria, pero es que además, como se cambia el proyecto esa partida necesariamente tendrá que ser dada de baja y tendrá que ser modificada y cambiar el destino, la afectación de ese dinero, de esa partida presupuestaria, con lo cual, no tiene absolutamente nada que ver, nada que ver, el único no de esta mañana es el suyo, el de la oposición al completo a que se solucionen los problemas de inundación en la urbanización del Grec, porque la oposición hoy vota que no a la aportación municipal, a la ejecución de las obras del acondicionamiento y reurbanización del Tercer Instituto, Hermanos Amorós y colegio público El Grec y las Carmelitas y, por tanto, la urbanización del Grec. La oposición vota que no a la aportación municipal a que se arregle el Camino Viejo de Salinas, votan que no a que se dé la aportación municipal para el acondicionamiento de las gradas en el campo de fútbol de césped artificial y votan que no a la aportación municipal a la restauración de la portada de Santa María, ése es el único no de esta mañana, Sra. Hernández, ése es el único no, ése es el único no, con lo cual, el Partido Popular mantiene su posición y lógicamente votará favorablemente y la oposición la desechará, pues nada, es la oposición la que vota que no.

La Sra. Alcaldesa, considerando suficientemente debatido este asunto, lo somete a votación. Votan a favor los seis Concejales presentes del Grupo





Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los nueve Concejales presentes de los Grupos Municipales Socialista y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda desestimar el expediente nº 1/2011 de modificación de créditos en el presupuesto municipal prorrogado para 2011.

5.- Modificación de la Ordenanza Fiscal T-26 Reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de Tracción Mecánica de permanencia limitada en las vías públicas.

7080\_5\_1

Se da cuenta de la Propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Joaquín Valiente Navarro, que transcrita literalmente, dice:

#### **“Relación de hechos**

Vista de la documentación que contiene el expediente:

- 1.- Propuesta del concesionario.
- 2.- Ordenanza fiscal vigente en el año 2010.
- 3.- Ordenanza modificada para el año 2011.
- 4.- Informe de Intervención 92/2011 favorable a la actualización de las tarifas.

#### **Fundamentos de derecho**

1. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
2. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### **Propuesta**

El Concejal de Hacienda, propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo:



Primero.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal T-26 reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica de permanencia limitada en las vías públicas, para el año 2011 y para su entrada en vigor a partir del día siguiente a su publicación definitiva.

Segundo.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del RDL. 2/2004, procediendo a su publicación definitiva.”

A continuación, se da lectura al informe nº 92/2011, emitido por el Interventor Accidental, D. Antonio Martínez Camús, en el que se hace constar lo siguiente:

“En relación con el escrito de fecha 14/01/2011, presentado por D. Santiago Pérez Morón, con D.N.I. 29.183.353-X, en nombre y representación de U.T.E. Pavasal-Grúas Alacant, S.L., por el que solicitan un aumento de las tarifas del servicio público de estacionamientos regulados de vehículos en la vía pública (O.R.A.), según la cláusula séptima, apartado A1-c) del 2,3% correspondiente a la variación experimentada del IPC desde el mes de noviembre de 2009 a noviembre de 2010, para el ejercicio de 2011, según el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato para la gestión y explotación del servicio público de estacionamientos regulados de vehículos en la vía pública (O.R.A.), el funcionario que suscribe informa:

Que no corresponde realizar una retención de crédito adicional por la revisión de precios del contrato de “Zona de servicio de estacionamiento regulado de vehículos en la Vía Pública (ORA)”, ya que no implica mayores obligaciones económicas para el Ayuntamiento.

Que el Organo competente para la aprobación de esta variación es el Pleno por mayoría simple debido a que implica la modificación de la Ordenanza



reguladora de la Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica de permanencia limitada en las vías públicas.

Que efectivamente el I.P.C durante el periodo comprendido entre noviembre de 2009 a noviembre de 2010 ha sufrido un incremento del 2,3%.

Que las tarifas vigentes según el apartado 3 del artículo 7º de la ordenanza fiscal T-26 reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica de permanencia limitada en las vías publicas municipales hasta el momento son las que se reflejan en la siguiente tabla:

<b>ELEMENTOS DE GRAVAMEN</b>	<b>CUOTA- EUROS</b>
Por cada vehículo que se estacione durante los tiempos de permanencia siguientes:	
Fracción mínima	0,05.- Euros
1ª media hora	0,30.- Euros
1ª hora	0,60.- Euros
2ª hora	0,65.- Euros
Tarifa complementaria. Los excesos en el tiempo de estacionamiento sobre el periodo autorizado y pagado según ticket, hasta una hora.	3,50.- Euros

Siendo el estacionamiento mínimo de 30 minutos

Al ser los precios tan bajos aplicando la actualización sólo variará la tarifa que afecta a la tarifa complementaria o Anulación de la denuncia que pasará de 3,50 €a 3,60 €y la tarifa para 2011 deberá ser como sigue:

<b>ELEMENTOS DE GRAVAMEN</b>	<b>CUOTA- EUROS</b>
Por cada vehículo que se estacione durante los tiempos de permanencia siguientes:	
Fracción mínima	0,05.- Euros
1ª media hora	0,30.- Euros
1ª hora	0,60.- Euros
2ª hora	0,65.- Euros
Tarifa complementaria. Los excesos en el tiempo de estacionamiento sobre el periodo autorizado y pagado según ticket, hasta una hora.	3,60.- Euros”



Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2011, en relación con la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal T-26 Reguladora de la Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica de permanencia limitada en las vías públicas, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros asistentes acordó dictaminarla favorablemente, ya que votan a favor de la misma los dos Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista, absteniéndose la Concejala del Grupo Municipal Verde.

Abierto el debate, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, diciendo que solamente se modifica en esta ordenanza las tarifas por los excesos de estacionamiento sobre el periodo contratado, que pasa de 3,50 a 3,60, no se modifican las tarifas ni del estacionamiento ni de las fracciones, ni el de media hora ni la hora, ni segunda hora, solo se modifica la de los excesos a 3,60 euros, de 3,50 a 3,60 y se modifica porque en anteriores modificaciones el IPC no daba la cuantía necesaria para pasar el tramo y la empresa concesionaria solicitó esta modificación de la tarifa en su momento y tras el informe de intervención la tarifa modificada quedaría como ha dicho en 3,60 euros.

No produciéndose más intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal T-26 reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica de permanencia limitada en las vías públicas para el año 2011, para su entrada en vigor a partir del día siguiente a su publicación definitiva.

**Segundo.-** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo



17.3 del RDL. 2/2004, procediendo a su publicación definitiva.

6.- Aprobación provisional de la modificación puntual nº 26 del Plan General de Ordenación Urbana de Villena.

5060\_6\_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo Residencial, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, que transcrita literalmente, dice:

“Se sigue expediente para la aprobación de la Modificación Puntual nº 26 PGOU, según proyecto suscrito por el arquitecto municipal, en el que se plantea la introducción de varias rectificaciones para la correcta delimitación del edificio situado en la confluencia de las calles Trinidad y Madrid, que se encuentra incluido en el Catálogo de Edificaciones Protegidas del vigente Plan General, destinado a albergar el Museo Etnográfico de la ciudad Jerónimo Ferriz.

Ultimado el trámite de información pública, sin alegaciones, ha sido redactado informe por los servicios técnicos acerca de la procedencia de adopción del acuerdo de aprobación provisional.

De acuerdo con estos antecedentes, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 26, del Plan General de Ordenación Urbana de Villena, según proyecto suscrito por el arquitecto municipal, cuyas determinaciones afectan al ámbito de la ordenación estructural, ordenando su remisión a la Consellería de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme y Habitatge, interesando su aprobación definitiva. La remisión se efectuará en triplicado ejemplar, mediante copia auténtica del expediente seguido al efecto y del proyecto de modificación debidamente diligenciado con la constancia de su aprobación, junto con certificación del acuerdo plenario.”

A continuación, se da lectura al informe emitido por el Técnico de Administración General del departamento de Urbanismo, D. José M<sup>a</sup> Arenas Ferriz, de fecha 27 de abril de 2011, en el que se hace constar lo siguiente:



“El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2010, resolvió someter a información pública la propuesta de Modificación Puntual nº 26 del Plan General de Ordenación Urbana de Villena, sobre correcciones a efectuar en la delimitación del edificio protegido sito en las calles Ferriz y Madrid, antiguo edificio de la “Electro-harinera”, donde se encuentra prevista la implantación del Museo Etnográfico de la ciudad “Jerónimo Ferriz”. El proyecto técnico de esta Modificación ha sido suscrito por el arquitecto municipal, afectando sus determinaciones al ámbito de la ordenación estructural

Acerca de este tema, ya fue emitido informe por el técnico que suscribe, de fecha 15 de diciembre de 2010, en el que se indican los antecedentes necesarios y procedimiento a seguir. La información pública se ha llevado a cabo mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Diario “Información de Alicante”, del día 9 de marzo de 2011 y en el D.O.C.V. nº 6484, de 21.03.2011, sin que en el período de un mes, haya sido presentada alegación u observación alguna al respecto, según consta acreditado en el expediente.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 36.3 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, tratándose en el proyecto que nos ocupa de determinaciones de la ordenación estructural, corresponde la aprobación definitiva de las mismas, previa su aprobación provisional por el municipio, a la Generalitat Valenciana.

Se ha seguido el procedimiento dispuesto en los artículos 83.2, en relación con el 94 de la expresada Ley Urbanística Valenciana, sin acreditarse la presentación de alegaciones. En estas circunstancias, y conforme al apartado 5. del citado artículo 82, debe el Ayuntamiento resolver sobre la aprobación provisional del proyecto, remitiéndola a la Consellería competente en urbanismo, interesando su aprobación definitiva.

Corresponde al Pleno Municipal la adopción del acuerdo sobre aprobación provisional de esta propuesta de planeamiento, por así establecerlo el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El acuerdo debe ser adoptado por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo 47.2.11) siguiente.

Por cuanto antecede, resulta procedente la adopción de acuerdo por el Pleno Municipal, por el que se apruebe provisionalmente la Modificación Puntual nº 26, del Plan General de Ordenación Urbana de Villena, según proyecto suscrito por el arquitecto municipal, cuyas determinaciones afectan al





ámbito de la ordenación estructural, ordenando su remisión a la Consellería de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme y Habitatge, interesando su aprobación definitiva. La remisión se efectuará en triplicado ejemplar, mediante copia auténtica del expediente seguido al efecto y del proyecto de modificación debidamente diligenciado con la constancia de su aprobación, junto con certificación del acuerdo plenario.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2011, en relación con el expediente que se sigue para la aprobación de la modificación puntual nº 26 del Plan General de Ordenación Urbana de Villena. Se da lectura al informe elaborado por los servicios técnicos municipales, así como a la Moción de la Concejala Delegada de Urbanismo Residencial.

Deliberado el asunto, la Comisión, con el voto unánime de los presentes, acuerda dictaminar favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 26, del Plan General de Ordenación Urbana de Villena, según proyecto suscrito por el arquitecto municipal, cuyas determinaciones afectan al ámbito de la ordenación estructural, ordenando su remisión a la Consellería de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme y Habitatge, interesando su aprobación definitiva. La remisión se efectuará en triplicado ejemplar, mediante copia auténtica del expediente seguido al efecto y del proyecto de modificación debidamente diligenciado con la constancia de su aprobación, junto con certificación del acuerdo plenario.

No produciéndose ninguna intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 26, del Plan General de Ordenación Urbana de Villena, según proyecto suscrito por el arquitecto municipal, cuyas determinaciones afectan al ámbito de la ordenación estructural.

**Segundo.-** Elevar la remisión del expediente a la Consellería de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme y Habitatge, instando su aprobación definitiva, remitiendo por triplicado ejemplar, mediante copia auténtica del expediente seguido al efecto y del proyecto de modificación debidamente diligenciado con la constancia de su aprobación, junto con certificación del acuerdo plenario.





7.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre redacción del Plan Estratégico de Dinamización de Alta Velocidad en Villena y su área de influencia.

5000\_7\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“Está previsto que a finales del 2012 se ponga en servicio la línea de Alta Velocidad Ferroviaria de Levante, en su tramo Albacete-Alicante, quedando unida la provincia de Alicante con la meseta y el arco mediterráneo por Tren de Alta Velocidad (TAV). Villena contará con una de las tres estaciones en la provincia planeadas por el Ministerio de Fomento del Gobierno de España. Que Villena cuente con una estación de alta velocidad es una oportunidad histórica, ya que la llegada de una infraestructura de estas características viene acompañada de una serie de impactos territoriales, sociales y económicos que pueden cambiar importantemente la realidad de la escena villenense.

Tenemos que insistir en lo de oportunidad histórica por la existencia de un “efecto túnel” que demuestra que sólo las ciudades donde el TAV tiene parada se aprovechan de los efectos positivos más importantes. Además, a esto primero se une el contexto histórico local de la existencia de una crisis triple: la crisis financiera internacional, la crisis inmobiliaria nacional y la crisis de la industria tradicional de la región. La llegada de esta infraestructura puede ser un revulsivo a la hora de incentivar y dinamizar la economía de Villena al diversificar su tejido productivo y filtrar, actualizar y consolidar el existente. La llegada del TAV puede representar la excusa perfecta para empezar a salir o mitigar las consecuencias de las crisis, sobre todo a la hora de la recuperación de la crisis regional, la verdadera herida sangrante de nuestras listas de empleo.

Las consecuencias del TAV son terrotiroales, sociales y económicas. Los primeros efectos en percibirse serán los relacionados con la movilidad y la accesibilidad, en relación directa con el turismo y el “efecto notoriedad o modernidad” en la ciudad y región acogedora de la infraestructura, que generará dinámicas sobre todo en el sector de la construcción y el turismo. A medio y largo plazo, se pueden empezar a percibir los impactos territoriales y económicos de mayor calado en área de influencia de la estación, donde las actividades relacionadas con el sector terciario avanzado y las empresas



dedicadas al I+D+i, empresas de alto valor añadido, serán las más beneficiadas por la llegada del TAV. Sector productivo de la industria del conocimiento que debe ser motor de crecimiento en los próximos años para poder conseguir que nuestra economía sea competitiva en un mercado globalizado y situarnos a la par de nuestros socios europeos.

Algunos efectos negativos que podrían producirse, serían por un lado una mayor dependencia de área de influencia del área metropolitana de Alicante producida por el “efecto centralidad” con la pérdida de notoriedad en sistema de ciudades del corredor traducándose en una pérdida de empresas y servicios. O la reducción de los impactos socio-económicos positivos de la llegada desplazándose éstos a las áreas concéntricas posteriores (Caudete, Yecla, Biar, etc...) de la estación de alta velocidad de Villena debido a la falta de infraestructuras, servicios, falta o altos precios de suelo, etc...

Por tanto, los efectos del TAV se relacionan entre sí conformándose como una serie de impactos positivos y negativos. El objetivo consiste en maximizar los positivos y deshabilitar los negativos, pero para que ello se produzca, desde la ciudad y la región acogedoras de la estación deben tomarse una serie de medidas y estrategias, ya que los impactos positivos no se producirán por generación espontánea.

Según estudios ya realizados de la Universidad de Alicante y analizando seis indicadores que relacionan la llegada del TAV con los impactos de su llegada, ésta actualmente será indiferente con cierto peligro de producirse efectos negativos territoriales, el anteriormente citado “efecto centralidad” y un desajuste del modelo territorial de la ciudad debido a la ubicación periférica de la estación.

Estos seis indicadores son:

1. La ubicación de la estación.
2. El diagnóstico productivo de la ciudad.
3. Las estrategias de valoración locales y regionales puestas en marcha.
4. La accesibilidad previa a la llegada fundamentalmente en relación a la carretera.
5. La articulación social.
6. El factor de capitabilidad.



Por todo lo expuesto anteriormente, por la necesidad de conseguir que se produzcan y maximicen los impactos positivos de la llegada del TAV y conseguir deshabilitar los efectos negativos solicitamos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que la Corporación Municipal se comprometa a encargar la elaboración de un Plan Estratégico de Dinamización de la Alta Velocidad en Villena.

2.- Que se negocie con la Universidad de Alicante la redacción un convenio de colaboración, en el que se especifiquen los objetivos de ese Plan Estratégico y se identifique a los departamentos implicados en la redacción del mismo.

3.- Que la Corporación Municipal se comprometa, llegado el momento, a habilitar partida presupuestaria suficiente para que el convenio pueda ejecutarse entre la Universidad de Alicante y este Ayuntamiento.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2011, en relación a una Moción presentada por los Concejales del Grupo Socialista, en la que se propone la elaboración de un plan estratégico de dinamización de la alta velocidad en Villena, mediante convenio con la Universidad de Alicante.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor los tres Concejales del Grupo Socialista y se abstienen los tres Concejales del Grupo Popular y la representante del Grupo Verde, por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada esta Moción del Grupo Socialista sobre plan estratégico de dinamización de la alta velocidad en Villena.

Abierto el debate, toma la palabra D. Carlos Beltrán Esteve, manifestando que parecía que no hacía falta un último Pleno de la legislatura, pero él cree que se ha demostrado que ha venido bien celebrar un último Pleno, porque se han aprobado algunas cosas, aunque alguna no se ha aprobado porque no están de acuerdo. Pero, efectivamente, hacía falta una última reunión plenaria para tratar algunos asuntos y espera y le gustaría que pudieran cerrar esta legislatura con un acuerdo unánime de la Corporación y que dieran un mensaje a la ciudad en un tema en el que, en principio, cree que deben estar todos de acuerdo. Ha luchado



toda la ciudad mucho tiempo por tener una infraestructura importante, esa infraestructura ya la tienen, como quien dice a las puertas y está previsto que a finales del año que viene la línea de alta velocidad que atraviesa nuestra ciudad esté plenamente operativa, los trabajos así lo indican y están en marcha y posiblemente si no hay ningún contratiempo ajeno a la obra se pueda producir esta puesta en marcha, como dice, a finales del año que viene. Su Grupo cree que debe insistir en denominar como una oportunidad histórica de haber conseguido, toda la ciudadanía, como dice, la construcción de una estación de pasajeros para esta línea de alta velocidad. Hay que tener en cuenta que en la provincia de Alicante va a haber tres estaciones de pasajeros, dos en ciudades importantes, la capital y la ciudad de Elche y la tercera va a estar en nuestro término municipal, por lo tanto, cree que es algo de lo que se deben de felicitar todos y piensan que deben de aprovechar esta oportunidad histórica.

Sigue diciendo, el Sr. Beltrán Esteve, que las consecuencias del tren de alta velocidad son de tres clases a su juicio, son territoriales, son sociales y son económicas. Los primeros efectos, probablemente, se producirán y se podrán ver en concepto de movilidad de las personas, de los bienes y de los servicios y, posiblemente, también la primera incidencia sea sobre el turismo y que sus primeros esfuerzos como Ayuntamiento deberán fijarlos en este apartado, desde el turismo, porque como dice, será la primera consecuencia. Sin embargo, también se van a dar otra serie de consecuencias, tanto en el terreno urbanístico, que habrá que hacer una nueva planificación urbanística seguramente y también en cuanto a la oportunidad de desarrollar nuevas industrias en este caso, diferenciadas de las tradicionales que tienen en nuestra ciudad, nuevas industrias del conocimiento basadas en la investigación, en el desarrollo y en la innovación y el desarrollo de servicios del sector terciario, como se conoce económicamente, sobre todo en la parte avanzada de los servicios y deben aprovechar la situación geográfica que tiene Villena como centro de un triángulo formado entre tres provincias, Valencia, Alicante y Albacete y también afectando a parte de la región de Murcia, por tanto, entienden que aunque estén al final de la legislatura, aunque esta Corporación esté dando sus últimos pasos como tal, pero como representante de la ciudadanía deben dar un mensaje y esperan que sea de unidad, para que la próxima Corporación se vea más legitimada, tenga más fuerza para poner en marcha las acciones que creen que son interesantes, por eso, su petición va en tres direcciones, en primer lugar, el compromiso de la Corporación en encargar la elaboración de un plan estratégico que dinamice esta oportunidad histórica de la alta velocidad, que se negocie con la universidad de Alicante la redacción de un convenio de colaboración y que la Corporación cuando llegue el momento se comprometa a habilitar una partida presupuestaria. Han de decir, que el posible convenio de colaboración que se



pueda realizar no tiene porqué ser sufragado íntegramente por el propio Ayuntamiento, con recursos propios, sino que el Ayuntamiento puede recabar la ayuda y la intervención de otras instituciones como puede ser la Cámara de Comercio y organizaciones empresariales que cree que están muy interesadas también en esta oportunidad, así que su propuesta va en este sentido y, por ello, recaban el apoyo del resto de la Corporación.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, interviene para decir que el Grupo Verde quisiera manifestar dos opiniones al respecto de esta Moción. Una en el sentido global de los beneficios que pueda tener y otra en el sentido del apoyo con algún matiz a la propuesta que trae el Partido Socialista. El Grupo Verde considera que esa idea, a veces, obsesiva que los partidos mayoritarios, en este caso, Partido Socialista y Partido Popular, tienen que la construcción del AVE va a ser la riqueza, como la gallina de los huevos de oro alguna vez, creen que es una dificultad seria para el desarrollo y la articulación de nuestro territorio, en la medida que ese crecimiento a gran velocidad parece producirse, se va perdiendo mucho crecimiento en muchas ciudades, en pequeños pueblos, en las localidades donde las conexiones territoriales se pierden en líneas de tren también y es algo así como ir metiendo dinero en un bolsillo mientras tienes un agujero en el bolsillo que lo vas perdiendo. Dicho esto, sin entrar en el otro debate de tipo ecológico, que podría cuestionar el impacto global del AVE, pero habida cuenta que el AVE está y hay una parada, creen desde el Grupo Verde que habría que realizar la siguiente reflexión, muchos de los municipios, municipios se diga menores, no cabeceras de provincia, donde sí que ha habido una parada del AVE, eso no ha sido generalmente una riqueza para el municipio, ha sido en muchos lugares una pérdida de conexiones ferroviarias y ha sido al hilo de que hay un tren rápido hacia Madrid, generalmente la pérdida de cinco, seis o siete trenes no tan rápidos casi, porque tengan en cuenta que la parada en Villena puede hacer que esa alta velocidad nunca sea realmente alta velocidad, termine siendo una velocidad intermedia, que realmente la vía convencional actual con una pequeña inversión no superior al 20% del gasto que se ha hecho, tendrían casi el mismo beneficio con mucho menor daño económico y ecológico, pero lo que ha producido es que en muchas ciudades se ha perdido capacidad de comunicación. Dice este el Grupo Verde para proponerle al Partido Socialista que haga una pequeña incorporación en la primera petición, mostrado que ya que está el AVE pues lo quieren aprovechar y si va a haber sinergias y capacidad de crecimiento económico para la ciudad, de mayores visitas, de entrelazar redes empresariales, etc., pues que sea real, entonces propondría que en ese plan estratégico de dinamización de la alta velocidad en Villena, que se pueda crear, en el primer punto añadirían que ese plan incluyera la defensa del número de





conexiones que tienen actualmente entre Madrid y Alicante, independientemente del tipo de vía que se usa, les parece importante, porque si no van a estar felicísimos de la parada del AVE, seguramente, a las 7 de la mañana, para irse a Madrid en hora y media y luego uno para llegar aquí a las 8 y, a lo mejor, han perdido las ocho oportunidades que tienen ahora de viajar a Madrid o de la conexión con Alicante y eso ha pasado en la mayor parte de las paradas del AVE, que no son cabecera provincial, sin nombrar algunas otras que recientemente salían en prensa, donde son puramente estaciones fantasmas, se creó la gran infraestructura de la estación, pero el AVE pasó algo así como lo del bienvenido Mr. Marshall, sin llegar a dar realmente la riqueza oportuna. Entonces, proponen, no saben si el Grupo Socialista lo aceptará, que ese matiz y también entienden que no es del todo definitorio, porque el plan estratégico se hará y lo incluirá o no, pero piden que en ese plan la defensa de esas conexiones se mantenga, pues creen que es bueno para la ciudad de Villena y también como Grupo Verde pues votarían a favor, obviando el otro debate general de AVE sí o AVE no.

D. Juan Francisco Richart Forte, interviene para decir que la línea de alta velocidad y la estación del AVE, va a ser algo muy importante y va a traer nuevos efectos muy positivos, los cuales van a generar riqueza, van a generar trabajo y están completamente seguros de que muchas empresas se van a fijar en nuestra ciudad para invertir. Esta inversión, al final, lo que produce es empleo y éste debe ser el mayor objetivo de los representantes políticos de nuestra ciudad, Villena necesita crear empleo, necesita que las empresas se fijen en ella, porque una ciudad sin empleo, es una ciudad sin futuro. Es importante, como decía, que apoyen este tipo de iniciativas, los Concejales no adscritos van a votar a favor de esta Moción, porque piensan que esta parada, esta estación del AVE es fundamental y todo lo que sea bueno para nuestra ciudad contará con su apoyo.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que si en su anterior intervención dijo que estaba perplejo con la situación que se produce en este Pleno municipal, con esta Moción está doblemente perplejo, doblemente perplejo, ¿por qué?, cuando el Partido Popular propone, déjenlo encima de la mesa, porque esto, claro, lo tiene que decidir la Corporación que entre posteriormente, pero si el Partido Socialista o los Grupos de la oposición proponen, a nadie se le ocurre decir déjenlo encima de la mesa y que sea la nueva Corporación la que decida cómo se realiza el plan estratégico para la llegada del Ave, ¿es verdad?, si lo hubiera propuesto el Partido Popular seguramente habrían dicho déjenlo sobre la mesa, déjenlo sobre la mesa y la posterior Corporación verá, pero bueno, el Sr. Beltrán, supone que lo propone porque da por perdidas las elecciones y tiene que



ganar una votación, tiene que ganar una votación, aunque sea antes de las elecciones, ¿verdad Sr. Beltrán?, al igual que podían haber propuesto el plan estratégico para la llegada de los Concejales de Villena a Agres o cualquier cosa, él que sabe, ése también lo podría haber propuesto, Sr. Beltrán, porque cree que su Portavoz va a dejar de ser Portavoz en el Ayuntamiento de Villena y no sabe si llegará a serlo en el de Agres, si los votantes del Partido Socialista así lo quieren en aquella población, porque parece que aquí en Villena él no lo ha querido incluir en esa lista. Dejando ya las bromas, el Partido Popular apuesta por realizar un plan estratégico, porque la llegada del AVE a Villena, no quiere recordárselo, pero fue una reclamación que el Partido Popular hizo ya en su momento y que se negó, el Partido Popular no quiso que se firmase el borrador de protocolo que existía en su momento para la integración de las vías del ferrocarril, porque no se contemplaba una reclamación que se hizo en su momento y que finalmente la Alcaldesa, Celia Lledó, firmó el protocolo donde se incluía la estación del AVE en nuestra ciudad, que va a ser una realidad, puesto que esta infraestructura no ha sido desechada por el Ministerio de Fomento, va a ser una realidad, si se cumplen los plazos a finales del año que viene, si se cumplen, entonces, lógicamente, el Partido Popular apuesta por hacer un plan que contenga todos los aspectos que puedan incluirse. No están de acuerdo, Sr. Esquembre, en que a un plan estratégico se le pongan condicionantes ya, dejará de ser estratégico cuando el Sr. Esquembre ya le está poniendo los condicionantes que tiene que seguir el plan, no está de acuerdo, lo que ya le está diciendo, es el plan estratégico, pero esto tiene que ser así y esto tiene que ser así, pues, entonces, ya está condicionando el trabajo que los técnicos puedan realizar, pero Sr. Beltrán, espérese dos meses, espérese dos meses si tanta confianza tiene en que van a ganar las elecciones, espérese y dentro de dos meses plantéelo. En estos momentos el Partido Popular va a votar en contra, no está de acuerdo en hacer el plan tal y como lo están planteando, sí están de acuerdo en realizar un plan, pero no el plan que están planteando.

D. Carlos Beltrán Esteve, manifiesta, seguidamente, que es el equipo de gobierno del no. Solamente un comentario a su presunta broma, en plena juerga de su discurso le acaba de dar un disgusto al Alcalde de Agres, porque es de su Partido, que no se le olvide, pero es que además el Pleno de la Corporación sería del Grupo Socialista, sí, sí, tome nota el Sr. Alcalde de Agres que su compañero de aquí le está deseando que se vaya a otro sitio, pero bueno, al margen de eso, él cree que están tocando un tema suficientemente serio como para que el Partido Popular no sospeche, para meter un poco más de cizaña, están acostumbrados en esta legislatura que parece que sin la existencia del Partido Popular nada se hubiera hecho, lo ejecute quien lo ejecute y está convencido que





lo que teme el PP es que si su Presidente Mariano Rajoy gana las próximas elecciones no va a llegar en diciembre de 2012 el AVE a Alicante, porque como tampoco hizo nada por el AVE Madrid-Alicante, mientras gobernó los ocho años España, tuvo que llegar el gobierno socialista para poner en marcha, aparte de esos, cree que fueron 700 metros de traviesa, que hicieron en ocho años o siete kilómetros, da igual, no hicieron prácticamente nada y lo que les duele es que igual que llegó puntual a la ciudad de Valencia el AVE y bien que se encargaron de publicitarlo, han conseguido el AVE cuando no hicieron absolutamente nada desde la Administración Autonómica, lo que les duele es que pueda llegar en diciembre de 2012 con los compromisos del Ministerio de Fomento y les recuerda que los compromisos del Ministerio de Fomento, son bastantes más serios que las disputas políticas, porque el Ministerio de Fomento, afortunadamente, respeta los compromisos, los haya firmado quien los haya firmado, en qué legislatura los haya firmado y de qué color político sea quien los haya firmado, pasó con proyectos de la época del Ministro Alvarez Cascos que fueron continuados y terminados siendo el gobierno ya socialista y seguramente pasará con proyectos firmados en esta etapa por el próximo Ministro o Ministra de Fomento, si es que España decidiera que no fuera del mismo Partido que actualmente ocupa ese edificio, pero, posiblemente, es que la tentación es entrar en el debate, en el trapo de descalificar, de un discurso de perdedor frente a un discurso de ganador, etc., etc., eso es en lo que posiblemente se encuentran más a gusto, pero el Grupo Socialista lo que dice, es que no van a entrar en esa discusión, creen que este tema es importante, posiblemente lo hubieran llevado antes si el Partido Popular se hubiera tirado para adelante, pero visto que el Partido Popular no lo ha hecho, desde la oposición y con la responsabilidad que les caracteriza, a pesar de que el Grupo Popular se empeña en vender una imagen que no es real, por eso es quizás porque renuncian a dar de baja otras partidas en la modificación de créditos, porque necesitan dinero de otras partidas para dar una imagen que no es real de Villena, pero el Grupo Popular vota que no a esto, bien, tienen la confianza que en julio van a votar a una Moción más o menos parecida a ésta, explíquesele a la ciudadanía, si quiere sacar de un debate electoral, partidista y fuera un debate institucional con lo que pueda venir, con la llegada del AVE deberían ponerse en marcha ya, porque tienen claro que gobierne quien gobierne en la próxima legislatura esto habrá que hacerlo.

Sigue diciendo el Sr. Beltrán Esteve, que entrando ya en la parte más seria del debate, la propuesta del Grupo Verde no les parece mal, creían que iba implícita en la propia Moción, que lo que se trata es de optimizar los beneficios de una infraestructura y tratar de minimizar los efectos negativos que seguramente va a tener, porque toda infraestructura tiene sus ventajas y también sus inconvenientes, de lo que se trata es de identificar cuáles son esos



inconvenientes y trabajar para eliminarlos y si no eliminarlos al cien por cien, eliminarlos el máximo posible, por lo tanto, aceptarían la adición que ha propuesto el Grupo Verde, aunque pensaban que ya estaba implícito en el sentido de la Moción. Les gustaría la unanimidad, les gustaría la unanimidad, pero precisamente de una Pleno de ocho Mociones, cree que son ocho puntos, pero que en realidad son seis Mociones, seis propuestas, van a tener sólo dos de confrontación, sólo dos de confrontación, porque a pesar de que les digan siempre que votan que no por sistema, se demostrará, se demostrará cuando se tenga que demostrar que en esta legislatura, posiblemente, ha sido una oposición más colaboradora que en pasadas legislaturas, cuando la situación era al contrario y que han participado de modificaciones de crédito, han participado de expedientes extrajudiciales de reconocimiento de facturas, han participado de muchas cosas, a pesar de que podían tener muchas dudas, lo han hecho por el bien de la ciudad, pero no les pueden pedir que de repente, de repente, se conviertan a lo que alguien piensa que es lo mejor para la ciudad, el Grupo Socialista les respeta, les respeta que tengan su visión de futuro y su visión de la gestión, pero respeten también su opinión y si en algún momento están en desacuerdo, su obligación es decirlo aquí, decirlo aquí, que es donde están representando a los ciudadanos. Reconsideren su propuesta, cree que la iniciativa es buena, cree que es buena, si hubiese sido para el lucimiento exclusivamente, posiblemente, no la hubieran llevado a Pleno, la llevarían en campaña electoral y no la llevan en campaña electoral, la llevan aquí, pero no debatirán sobre ella en campaña electoral.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, dice, que ya que el Portavoz del Partido Popular ha expresado esa perplejidad, lo que sí que les deja perplejos a ellos es lo que deja perpleja a la ciudad y eso sí que ha pasado en este Pleno, que un Concejal que ha sido incapaz de traer un presupuesto municipal durante tres años, aparezca con una modificación de créditos, de repente, creyendo que así va a salvar de alguna forma el expediente de la incapacidad mostrada, eso les deja perplejos, porque la importancia de las cosas se demuestra con lo cotidiano y en el consenso, no en la imposición y esa perplejidad sí que hace daño a la ciudad de Villena, les deja también muy perplejos que haya querido usar otra vez la división, el Partido Popular saca dinero para hacer lo que quiere, lo que quiere, incluso gastos suntuosos que podría evitar y la oposición tiene la culpa de que se deje de hacer pecata minuta, porque el Partido Popular podría haber hecho mucho mejor sus deberes para beneficiar esas obras que, aparentemente, el Sr. Valiente Navarro decía anteriormente, que si querían dejar sobre la mesa no tenían ahora que apoyar esta propuesta. La división que el Grupo Popular provoca, sí que deja perplejos y luego les deja muy perplejos, porque realmente



no haya sido el Partido Popular el que haya traído una Moción parecida al Pleno, el Grupo Popular está gobernando y deberían ante la inminente o no, aproximadamente, inminente próxima llegada del AVE, estar pensando en cómo beneficiarse, ya que por otro lado son abanderados de ese medio de comunicación, ese medio de transporte que no hayan traído esa Moción al Pleno, sí que les deja perplejos que decidan apoyar o no el dejarlo sobre la mesa, depende de la responsabilidad de cada uno, en este momento actual, en este momento sí que hay un debate real sobre las ventajas o no de la llegada del AVE y, en este momento, tanto hace un mes o dos meses, el Grupo Popular como equipo de gobierno presentaron las futuras obras de la estación, pues, lo presentaron con todo el orgullo que les corresponde y que se merecen, muy bien hecho, pero ahora se presenta la posibilidad de que haya una mayor dinamización, que por lo menos se estudie y esto no va en contra de nada, apoyar esta Moción no va en contra de nada y en el caso anterior, el traspaso de partidas sí que podía ir en contra de algo muy importante para la ciudad, sí que podía ir a tomar una decisión que el Grupo Popular ha decidido no consensuar y tomar en un sentido concreto. Simplemente dicho así, para que no se haga una crítica de porqué se vota una cosa y no la otra, en cada momento los Grupos Políticos deciden con su responsabilidad lo que es mejor para la ciudad, creen que es mejor para la ciudad aprobar esta propuesta de estudio del plan estratégico de dinamización y el Grupo Verde cree que es mejor si, el Grupo Popular dice condicionar, no es condicionar, es proponer que ese estudio asuma como importante para la ciudad, pues que la frecuencia de trenes sea la que tienen, eso no cree que sea ningún delito ni vaya en contra de la ciudad, simplemente proponer lo que sería una mejora en una posibilidad de un informe que se haga. Entonces, cree que tiene sentido que se haga esa petición y si, como han escuchado, el Grupo Socialista la recoge, sí que votarán favorablemente y, por último, indicar que esta idea en la Comisión de Integración del Ferrocarril ha salido en numerosas ocasiones, se le ha propuesto a la Alcaldesa y el Partido Popular no ha hecho los deberes, no la ha recogido, no la ha recogido, porque ha convenido esta Comisión en una especie de escaparate para dar información y esa Comisión debería haber sido una comisión de trabajo, se hubieran hecho muchas cosas, entre otras ésta. El Partido Popular como equipo de gobierno debería haber recogido la propuesta de la Comisión para la Integración del Ferrocarril y en este Pleno haber aprobado algo parecido a esta propuesta u otra en otro sentido más amplio, quizás más definido, en beneficio de lo que es los estudios de integración del ferrocarril todavía pendientes, pero ese uso, muchas veces de pantalla, de apariencias que hace el Partido Popular de muchas instituciones, obliga a que la oposición, en este caso el Partido Socialista, presente una propuesta o que otros Grupos presentes otra, para hacer los deberes que debería hacer el equipo de gobierno y eso sí que deja perplejo, que a estas



alturas tenga que ser un Partido de la oposición, el Partido Socialista y los demás Grupos de la oposición que la apoye y el equipo de gobierno entienda que no, que eso no tiene que ver con él, perplejidad para los Concejales y Concejales, perplejidad para la oposición.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, a continuación, Sr. Esquembre, él no es por quitarle la razón, pero cree que fue la Sra. Alcaldesa la que propuso en una Comisión de Integración, la contratación de un técnico para estudiar la integración del ferrocarril en Villena, incluyendo también el AVE, pero no se estimó conveniente que eso fuera así, no es por quitarle la razón, quiere que lo sepa y por responsabilidad, por responsabilidad, en su caso, como Concejal de Hacienda es porque ha traído también la Moción anterior, la modificación presupuestaria, por la responsabilidad de gobierno que tiene y por la responsabilidad como Concejal de Hacienda, por eso trae la modificación presupuestaria, por lo tanto, no le hable de irresponsabilidad y de los expedientes de incapacidad, los expedientes de incapacidad se tramitan en la seguridad social y en los juzgados, no se tramitan aquí, porque el Sr. Esquembre ha hablado de unos expedientes de incapacidad, si le quiere declarar a él incapaz como Concejal, pues, hombre, llévele a la seguridad social y le declara incapaz, sí, sí, ha hablado de los expedientes de incapacidad. Mire, Sr. Beltrán, él no tiene ningún interés en que el Sr. Palao se vaya a Agres como portavoz, está convencido de que no van a sacar siete Concejales, no tiene ningún interés, ha sido el Sr. Beltrán el que lo ha excluido de su lista y va a hacer que el Sr. Palao Navalón, ese joven valor del Partido Socialista, no continúe en el Partido Socialista en nuestra ciudad, con lo cual, él al Sr. Palao Navalón le tiene un aprecio sincero y él sabe que como con la mayoría de los componentes de esta Corporación municipal. Mire, Sr. Beltrán, se lo va a decir muy claro, no sabe por qué quiere que sea la universidad de Alicante la institución que haga este proyecto, no lo sabe, ¿el Sr. Beltrán se lo podría explicar?, no sabe si es porque uno de los componentes de su lista quería trabajar en ese proyecto, explíquesele, explíquesele si eso es así o no es así, él, desde luego, o el Partido Popular están de acuerdo en hacer ese plan estratégico, una pregunta le va a hacer a la oposición, si de los 200.000 euros proyectados, más o menos o así que se les habló en su día, que podía valer hacer ese plan estratégico por la universidad de Alicante, si esos 200.000 euros él hubiera traído una modificación presupuestaria que dijera, partida expropiación Colector, 200.000 euros para hacer el plan estratégico, ¿qué habrían votado, sí o no?, seguramente habrían votado que no ¿verdad?, entonces, estaría diciendo que es la oposición la que no quiere hacer el plan estratégico, ¿a que sí?, ¿habrían votado que sí?, ¿el Grupo Municipal Verde habría votado que sí?, no, claro, consensúe, así claro,



consensúe, partida presupuestaria no existe, el Partido Popular, desde luego, viene trabajando desde hace bastante tiempo, bastante tiempo, sobre este plan, Sr. Beltrán, no está de acuerdo en que el Grupo Popular vote que tenga que ser la universidad de Alicante la que haga este convenio, porque se pueden buscar otras instituciones y se pueden buscar otras cosas, el Sr. Beltrán les está condicionando que sea la universidad de Alicante. Seguramente, este plan estratégico, a partir de junio se hará, se hará con las partidas que sean necesarias y como sea necesario y con los técnicos que sean necesarios, no por los técnicos que al Grupo Socialista le interesen y cree que va a ser la última intervención de este mandato, por lo tanto, él por su parte como Portavoz del Grupo Popular en este mandato se despide y espera que después de las elecciones la mayoría de los que repitan por aquí, pues, sigan teniendo cordialidad en sus intervenciones.

D. Carlos Beltrán Esteve, indica, que para empezar por el final, evidentemente, nunca han perdido el sentido de la cordialidad, pero como da la impresión, sino como es cierto que no escuchan, porque no escuchan, al Sr. Valiente Navarro le parece que le molesta que mencionen a la universidad de Alicante y hace alusiones perversas a posibilidades, a tratos de favor, tráfico de influencias, etc., etc., no hablan de listas, no hablan de listas, porque si hablaran de listas podrían hablar, pero, lo tienen muy fácil, el Sr. Valiente le dice no estoy de acuerdo con que lo haga la universidad de Alicante, déjenlo abierto o dénsele a la universidad Miguel Hernández que es la que les gusta, vale, déjenlo abierto, ¿ha hecho el Sr. Valiente esa propuesta?, el Grupo Socialista entendía que la universidad de Alicante ya tiene un trabajo realizado, tienen un trabajo realizado y avanzado y aquí han venido profesores traídos por el equipo de gobierno a hablar de trabajos realizados, ¿que no les gusta?, sin problemas, si la condición para que voten esta Moción es que no mencionen a la universidad de Alicante, Sr. Secretario táchese la palabra universidad de Alicante, donde aparezca esto con el word se puede hacer, se techa y lo dejan abierto, a la institución oportuna, más preparada, la más barata y compromiso de financiación, evidentemente, los 200.000 euros o lo que sea, él no está de acuerdo que lo tenga que pagar en exclusiva el Ayuntamiento, porque además les consta a todos que hay instituciones interesadas que podrían participar, públicas y privadas y porque a todos les afecta, es cuestión de ponerse a trabajar, claro, es muy fácil decir llevan trabajando mucho tiempo en este tema, el mismo tiempo que llevan trabajando en el expediente de revisión del Plan General de Ordenación Urbana, vean, desde febrero de 2009, aprobado por unanimidad, sí, sí, trabajando a ese ritmo estarían viendo pasar el AVE y no tendrían nada y parece que caen siempre en la tentación, caen siempre en la tentación de tener que hacer como partes compactas, de ser incapaces, como decía el Portavoz Verde, cuesta mucho





consensuar, cuesta mucho renunciar, cuesta mucho ceder, cuesta mucho enfrentarse al otro, mirarle a la cara y decir, oye, puede ser que haya cosas que tú dices que pueden ser interesantes y hay cosas con las que yo no estoy de acuerdo, evidentemente, van, ya que es el último Pleno, van a dar esa imagen de consenso y posiblemente le dejen un trabajo ya hecho, porque como el Sr. Valiente sabe, posiblemente se van a ver las caras en la próxima Corporación, alguno de los que hoy están y esto podría ser un elemento de unión, en lugar de un elemento de separación, ésta es su propuesta, ¿no les parece bien?, vale, explíquelo, ¿no les parece bien?, pero no lo achaquen a otro tipo de causas ni a otro tipo de argumentaciones, así que, el Grupo Socialista piensa que si la posibilidad de que voten a favor es eliminar el término universidad de Alicante, ellos lo aceptan, igual que han aceptado la adición que han propuesto los Verdes, que creían que ya estaba incurso dentro de la Moción, pero intereses su Grupo, ninguno, intereses creen legítimos para la ciudad y compartirla con todos, con los que hoy están aquí y los que estarán en un futuro. Es el último Pleno, es posiblemente en este momento la última intervención, aunque quede una Moción e igualmente él a todos los que han pasado por aquí estos cuatro años les desea que continúen teniendo una relación cordial, como la han tenido y que traten de aunar esfuerzos en el futuro si eso es posible.

La Sra. Alcaldesa, en este momento, le da el turno de palabra al Portavoz del Partido Popular por alusiones y el Sr. Valiente Navarro, dice, que simplemente hacerle una pregunta al Sr. Beltrán, por lo que ha dicho de la universidad de Alicante, si entonces el punto tercero, ¿de qué forma quedaría?, porque entonces ya dejan de tener sentido esos dos puntos y, lógicamente, el Partido Popular estaría de acuerdo en votar favorablemente solamente al primero, que se comprometan a la realización del plan estratégico y se busque a la entidad más preparada.

La Sra. Alcaldesa, dice entonces, que por resumir, que el primer punto quedaría, que la Corporación municipal se comprometa a encargar la elaboración de un plan estratégico de la alta velocidad en Villena, buscando la institución más adecuada, se suprimiría el punto 2º y se dejaría el punto 3º hasta que la Corporación municipal se comprometa, llegado el momento, a habilitar partida presupuestaria suficiente y punto, puesto que ya no están hablando de ningún convenio con la universidad de Alicante.



Finalmente, a sugerencia del Sr. Beltrán Esteve, la Alcaldesa dice que se suprima del punto 2º que se negocie con la institución adjudicataria la redacción, sustituirían “universidad de Alicante” por “institución adjudicataria” y la anterior adición de los Verdes, con la defensa del número de conexiones existentes en Villena.

Debatido suficientemente este asunto, la Sra. Alcaldesa lo somete a votación y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Que la Corporación Municipal se compromete a encargar la elaboración de un Plan Estratégico de Dinamización de la Alta Velocidad en Villena.

**Segundo.-** Que se negocie con la institución adjudicataria la redacción de un convenio de colaboración, en el que se especifique los objetivos de ese Plan Estratégico y se identifique a los departamentos implicados en la redacción del mismo, teniendo en cuenta la defensa del número de conexiones existentes en Villena.

**Tercero.-** Que la Corporación Municipal se comprometa, llegado el momento, a habilitar partida presupuestaria suficiente para que el convenio pueda ejecutarse.

8.- Aclaración acuerdo de Pleno de 25 de noviembre de 2010 sobre aprobación de los diseños relativos al escudo y sello de la ciudad de Villena.
---

9990\_8\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal Delegado de Cultura, D. Francisco Abellán Candela, que transcrita literalmente, dice:

“Con fecha 25 de noviembre de 2010, el Ayuntamiento Pleno aprobó el diseño del escudo de la ciudad de Villena descritos en un estudio redactado por técnicos en heráldica y someter a información pública, por el plazo de un mes, el





expediente mediante anuncios en el tablón de edictos municipales y su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, a los efectos de que, cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente. Tras este período, el expediente se remitió a la Consellería de Solidaridad y Ciudadanía para su aprobación pertinente.

Con fecha 20 de abril de 2011 el Director General de Cohesión Territorial comunica al Ayuntamiento que, en relación con el citado expediente administrativo, debería completarse con:

- Un certificado del acuerdo plenario, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación en el que se describa detalladamente el proyecto de escudo y se expongan las razones justificativas del acuerdo.
- Dos dibujos del proyecto del escudo, del tamaño como del modelo que se adjunta, en los que se aprecien los colores y metales aplicados. También será admisible un único dibujo original o un CD rom del mismo que permita una perfecta reproducción gráfica.
- La Memoria o estudio técnico completo

En base a cuanto antecede, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

En vista del informe adjunto al expediente, elaborado con criterios técnicos e históricos por el profesor Inocencio Galindo Mateo, se aprueba el escudo de la Ciudad de Villena de la siguiente forma:

Escudo cuartelado en aspa con un quinto cuartel circular sobre el todo. En el primer cuartel, de azur, un castillo de oro y donjonado de tres torres, aclarado de gules y mazonado de sable. En el segundo cuartel, de plata, un león rampante de púrpura linguado y ñado de gules. En el tercer cuartel, de gules, una mano de plata armada de una espada de plata sumada de medio vuelo de oro. En el cuarto cuartel, de oro, tres árboles al natural arrancados y terrazados. En el quinto cuartel, de azur con filiera de plata, dos peces encontrados de plata en palo.”

La Sra. Alcaldesa, comenta, que aquí no hay dictamen y más bien es una rectificación, puesto que se exigía que aunque había un dossier muy completo, que especificaba la descripción, la historia y demás argumentos del sello y del



escudo de la ciudad, que hicieron en este Pleno, parece ser que se les ha exigido que en el acuerdo en concreto se especifique, no vale con todo el dossier, sino que se resuma, se diga en el acuerdo, para que sea todavía más claro, entonces, sería esta rectificación del acuerdo añadiendo parte que se aprobó ya, que estaba dentro del dossier, pero se saca del dossier y se incluye, se diga, como punto de acuerdo.

No produciéndose intervenciones en este asunto, la Sra. Alcaldesa lo somete a votación y por unanimidad de todos los miembros presentes y, por tanto, por mayoría absoluta, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Completar el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en fecha de 25 de noviembre 2010, en el que se aprobó el diseño del escudo de la ciudad de Villena descritos en un estudio redactado por técnicos en heráldica, con la siguiente descripción:

Escudo cuartelado en aspa con un quinto cuartel circular sobre el todo. En el primer cuartel, de azur, un castillo de oro y donjonado de tres torres, aclarado de gules y mazonado de sable. En el segundo cuartel, de plata, un león rampante de púrpura linguado y uñado de gules. En el tercer cuartel, de gules, una mano de plata armada de una espada de plata sumada de medio vuelo de oro. En el cuarto cuartel, de oro, tres árboles al natural arrancados y terrazados. En el quinto cuartel, de azur con filiera de plata, dos peces encontrados de plata en palo.

**Segundo.-** remitir el presente acuerdo, así como el resto de documentación requerida, a la Consellería de Solidaridad y Ciudadanía, Dirección General de Cohesión Territorial, para dar cumplimiento a lo exigido y a los efectos de que ésta solicite dictamen al Consejo Técnico de Heráldica y Vexilología Local.

La Sra. Alcaldesa, manifiesta, que antes de levantar la sesión, sí que le gustaría agradecer a todos los miembros de la Corporación su trabajo constructivo para la ciudad de Villena, tanto como oposición como gobierno y desearles a todos la mayor de las suertes, siempre en legítima competencia.



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **11:15**, del día al principio expresado, de lo que yo el Secretario Accidental, CERTIFICO.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: José Pérez Amorós